



INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DE ACTUACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN

En la propuesta relativa al ANEXO 3 del documento "Propuesta de modificación del régimen de dedicación docente de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos de la Universidad de Zaragoza y propuesta de asignación de PAS a Departamentos" se expone la propuesta de asignación de los RR.HH. de los Departamentos en función del análisis de los parámetros de complejidad que se exponen en el documento.

Esta propuesta (con las variaciones que se acuerden) se articulará, previa negociación, en forma de norma aprobada en Consejo de Gobierno, y se implementará transcurrido el tiempo que la citada norma determine mediante las correspondientes medidas de provisión de puestos y modificación de la RPT.

No obstante lo anterior, en cualquier caso, la implementación se hará bajo las siguientes premisas:

- Ésta es una medida que tiene como objeto gestionar con mayor eficacia el recurso más valioso del que dispone la universidad: sus recursos humanos.
- Los recursos humanos implicados son del área de administración y, por tanto, cuentan con una gran versatilidad y profesionalidad para atender el servicio en otras unidades administrativas.
- En el caso de los funcionarios de carrera, el proceso será voluntario y las personas que opten a otro puesto considerado prioritario quedarán en adscripción provisional hasta su provisión definitiva.
- En caso de que los funcionarios de carrera no opten de forma voluntaria, las plazas que, en su caso, se vean afectadas por la aplicación del nuevo modelo quedarán en situación de extinción, que se hará efectiva cuando la plaza quede vacante.
- Se garantizará asimismo que los nuevos puestos tengan, como mínimo, los mismos niveles y tipo de puesto que el desempeñado actualmente.
- En el caso de los funcionarios interinos, se les asignarán puestos similares a los que actualmente desempeñan en unidades prioritarias de forma que, respetando la normativa de listas de UNIZAR, puedan ser reubicados en los nuevos puestos que, en cualquier caso, deberán integrar lo antes posible la correspondiente OPE para su oportuna provisión.
- En todo momento se respetará el número de efectivos de forma que, en ningún caso, se produzca una reducción de la plantilla actual.
- En la aplicación del modelo no habrá ningún departamento que tenga 0 recursos humanos. En función de su complejidad, al menos contará con una persona a tiempo parcial. En el supuesto de que hubiera varios departamentos en esa situación en un centro, se procedería a asignar una persona cada dos departamentos que cuenten con una complejidad inferior a 50.
- No obstante lo anterior, a propuesta de la mayoría de los departamentos de un centro y de la junta de centro, se podrán crear Unidades de Atención Departamental que permitan dar soporte a los departamentos implicados.

El Gerente
Alberto Gil Costa

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Plaza de Paraíso, 4/50005 Zaragoza
Tel. 976761000/Fax 976761009

unizar.es

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/020f32c2a7c058627e4075ced0937653>

CSV: 020f32c2a7c058627e4075ced0937653	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	10/12/2018 14:21	